

## Presentación del monográfico

El número monográfico 35 de la CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, que lleva por título: “Contratación pública responsable, empresas de economía social e igualdad”, gira alrededor de estos tres temas centrales sobre los que, en este número, se ha reflexionado intensamente, y cuyos resultados en forma de artículos, han sido elaborados por autores y autoras de diferentes Universidades españolas y extranjeras, lo que además, otorga al monográfico de la revista, de reconocido prestigio académico y ya dilatada trayectoria en investigación de calidad en el ámbito de la Economía Social, una vertiente internacional que enriquece sin duda alguna el trabajo realizado.

Los temas aquí seleccionados para elaborar este monográfico pretenden reflexionar sobre el estado de la cuestión y plantear propuestas de mejora en la normativa que permitan avanzar en cuestiones que no son sencillas.

Los niveles de complejidad se han incrementado en los procedimientos de contratación pública a partir de la promulgación de la Ley de Contratos del Sector Público, que demandan un mejor seguimiento y control de las adjudicaciones y de su ejecución.

De la misma forma, es preciso que para ofrecer un servicio de calidad, las condiciones referidas a la contratación no prioricen o seleccionen como único el criterio económico porque, como ha podido constatarse hasta incluso en la realidad cotidiana, el abaratamiento de los costes -a veces hasta el límite de lo posible- repercute negativamente en los intereses sociales o el bienestar de las personas, la deslocalización, o la falta de sensibilidad con el medioambiente. Todas estas consecuencias tienen sus causas en el hecho de que en los últimos años, y principalmente desde la crisis económica, Ayuntamientos, Diputaciones, Gobiernos Autonómicos, y otras Instituciones y Corporaciones de Derecho Público, externalizaron los servicios como fórmula para abaratar los costes y responder a los recortes sobrevenidos en el gasto asignado a los mismos.

La gestión de estos servicios ha pasado a entidades privadas, asignando la Administración los servicios a aquellas empresas que estaban dispuestas a realizarlo al menor coste. Puesto que en numerosas ocasiones el menor coste del servicio no tiene una traducción referida a la mejora de la eficacia en el desarrollo de aquel, lo que nos encontramos en muchos casos es la deficiencia en la calidad ofrecida y, ligado a ello, un deterioro de las relaciones laborales, de los aspectos sociales y de los medioambientales en los que estos contratos de prestación de servicios para la Administración se ejecutan; las malas prácticas que a este respecto se han observado en algunos casos han llevado incluso a la imposición de sanciones.

Simultáneamente a estas consideraciones, debe tenerse en cuenta que las entidades del sector público, cuando contratan con entidades privadas para dar cabida a una necesidad de servicio, utilizan el dinero de los ciudadanos y las ciudadanas, por lo que el esfuerzo en ser eficaces y mantener un equilibrio sostenible aceptable se torna cuestión capital, partiendo

de la premisa de que en la provisión de estos servicios, el abaratamiento de los costes se traduce, como ya ha quedado indicado y al contrario de lo que se pretende, en el empeoramiento de la calidad que se ofrece.

En este sentido, las entidades del sector público son las encargadas de preparar los contratos, adjudicarlos y supervisar su cumplimiento, y si se dieran las circunstancias relacionadas con los incumplimientos, proceder a rescindir el contrato.

Po tanto, es aquí donde debería incidirse: seguimiento de la adjudicación y seguimiento también en el control del cumplimiento.

Aquí, las entidades de economía social tienen un papel relevante ya que defienden valores como la dignidad en el trabajo, la igualdad de oportunidades y de género, cuestiones sociales o medioambientales, etc. Todo ello tal y como queda expuesto en la Introducción que se realiza en este monográfico.

Estos temas, cuyo tratamiento supone por tanto también un reto importante, han sido abordados por los autores y autoras que han respondido a la llamada para publicaciones en este monográfico, y que los han desarrollado con solvencia, conocimiento y rigor académico y científico, y a los que damos las gracias por su colaboración en este número.

Así, Beatriz Martín analiza precisamente el tema de los contratos reservados para los centros especiales de empleo con su artículo que lleva por título: "Reserva de contratos a los centros especiales de empleo de iniciativa social: Régimen jurídico y doctrina consultiva y de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales", trabajo al que acompañan propuestas de mejora.

En esta misma línea de contratación pública responsable y empresas de la economía social se encuentra el interesante trabajo de Sergio Canalda, que lleva por título: "Las cláusulas sociales en la contratación pública: un estudio de su idoneidad para el fomento de la economía social".

Antonio García nos presenta su trabajo sobre los Centros Especiales de Empleo, centrándose en los de Iniciativa Social, y diferenciándolos del resto de Centros Especiales de Empleo. Su artículo, realizado con rigor, lleva por título: "Centros especiales de empleo de iniciativa social. Avances legislativos realizados y ajustes necesarios".

La dimensión social de la Ley 9/2017 es una cuestión compleja y ha sido abordada con solvencia por Laura Marín con su artículo que lleva por título: "La dimensión social e inclusiva de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de los contratos del sector público. ¿Un nuevo avance en la inclusión de las personas con discapacidad?"

Incorporando cuestiones en el ámbito de la competencia, debemos destacar el esmerado trabajo de María Burzaco, "Concurrencia competitiva, igualdad entre licitadores y discriminación positiva en las reservas de contratos: un análisis desde los conflictos".

Beatriz Gómez aborda una cuestión de gran importancia en el actual mercado laboral con su artículo: "Contratación pública socialmente responsable: la exigencia de un salario mínimo como condición especial de ejecución".

El análisis de un caso en la Comunidad de Castilla y León, es estudiado por Virginia Bragado, Noelia Muñoz y Vicente Enciso en el trabajo que lleva por título: "Contratación

pública responsable: el caso de la Junta de Castilla y León” y que nos acerca acertadamente a la realidad castellano-leonesa en esta materia.

Aborda con profusión de referencias a la normativa en la contratación pública responsable en relación con la inclusión de personas con discapacidad en el sistema portugués, la profesora Melanie Oliveira con el artículo que lleva por título “Contratação responsável e autonomia: para uma incluso social das pessoas com deficiência”.

En el mismo contexto internacional se sitúa el artículo de Jose F. Siqueira y Daniel F. Nagao, que han elaborado un trabajo sobre el importante papel de las cooperativas de residuos en Brasil: “Cooperativas de recolección de residuos sólidos y ofertas públicas: un estudio de caso brasileño”.

Por último, el presente número de la Revista incluye los trabajos de Encarnación García y de Carolina Sanchis. En el caso de Encarnación García muestra un conocimiento del tema, complejo, “Las concentraciones económicas de las sociedades cooperativas agroalimentarias y las normas de competencia”, que es abordado con rigor; y el de Carolina Sanchis, analiza con solvencia “La mediación, nuevo instrumento para el consenso al alcance de las cooperativas valencianas”. En estos dos últimos casos, y aunque los temas planteados no tienen una relación directa con los tres centrales del monográfico, (pero indudablemente indirecta y conectada con los objetivos editoriales de la revista) el interés de los mismos los hacía merecedores de un espacio para su publicación.

Finalmente, queremos agradecer al Consejo de Redacción de la Revista y a sus directores: Gemma Fajardo y Jesús Olavarría, habernos invitado a la realización de la coordinación de este número monográfico.

**María José Senent Vidal**  
**Amalia Rodríguez González**  
Coordinadoras